



**Dirección General de
Salud Animal**
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.01.01.-0016.-2022

Ciudad de México a **06 ENE 2022**

C. IVAN SALAZAR OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL DE PRIMUS LABORATORIOS DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
BLVD. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA 94-PTE. INT. 09, COL. DESARROLLO
URBANO 3 RÍOS C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA
PRESENTE

Hago referencia al escrito número PLM-QA/-2021-011 y sus anexos, ingresados mediante correo electrónico, a través del cual solicita la actualización de las referencias para las pruebas de "Aislamiento e identificación de *Listeria monocytogenes* en carne y productos cárnicos, alimentos listos para comer, huevo y muestras medioambientales" y para "Aislamiento e identificación de *Salmonella spp* en carne, huevo pasteurizado, canales y esponjas ambientales", enunciada en el oficio número B00.02.01.01.01.-0032.-0122.-2020, de fecha 29 de enero de 2020, emitido a favor de "Primus Laboratorios de México S.A. de C.V.", con relación a su aprobación como Laboratorio de Pruebas en materia de Constatación de Residuos Tóxicos y Contaminantes.

Sobre el particular, le comunico que después de revisar los documentos ingresados, se determina actualizar las referencias de las pruebas antes citadas quedando de la siguiente manera:

PRUEBA	MÉTODO	REFERENCIA
Aislamiento e identificación de <i>Listeria monocytogenes</i> en carne y productos cárnicos, alimentos listos para comer, huevo y muestras medioambientales.	Aislamiento e identificación	FSIS/USDA MLC 8.13 Revisión: 13. Effective 10/01/2021. Isolation and Identification of <i>Listeria monocytogenes</i> from Red Meat, Poultry, Ready-To-Eat, Siluriformes (Fish) and Egg Products, and Environmental Samples.
Aislamiento e identificación de <i>Salmonella spp</i> en carne, huevo pasteurizado, canales y esponjas ambientales	Aislamiento e identificación	FSIS/USDA MLC 4.11 Revisión: 11. Effective 08/16/2021. Isolation and Identification of <i>Salmonella</i> from Meat, Poultry, Pasteurized Egg, and Siluriformes (Fish) Products and Carcass and Environmental Sponges





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.01.01.-0016.-2022

Cuando el laboratorio pretenda realizar alguna modificación a las características bajo las cuales se dio origen a la aprobación, deberá comunicar a esta Unidad Administrativa en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes.

No obstante, con fundamento en los Artículos 122, 125, 126, 128 y 129 de la Ley Federal de Sanidad Animal y al Artículo 295 de su Reglamento, esta Secretaría podrá verificar el laboratorio en el momento que lo juzgue conveniente a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Directora

Q. Reirme

QFB María Elena González Ruiz

C.c.p. MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL
RRG / M / MS / AAMA

